

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2024-MPSM**

Tarapoto, 6 de febrero de 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;****VISTO:**

El Memorándum N° 008-2024-A-MPSM, de fecha 6 de febrero de 2024, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita a la Secretaría General de la MPSM, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre al a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento **HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local goza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria política, profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, en el marco de las actividades a realizarse por la 1era Mesa de Trabajo Regional 2024 de Vivienda, Construcción y Saneamiento con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos en la Región de San Martín, se contará con la visita de distinguidas personalidades, destacándose entre ellas, la presencia de la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento **HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**, asimismo, con fecha 7 de febrero de 2024, se llevará a cabo la colocación de la primera piedra en la obra emblemática de "La Hoyada, donde contaremos con su participación, dando realce a las actividades antes mencionadas;

Que, la Provincia de San Martín, realza la loable labor que viene realizando desde su ministerio, por lo que la Alcaldesa Provincial considera oportuna la realización de los trámites correspondientes para que sea declarada **HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**; asimismo, hacerle entrega de **LA MEDALLA DE LA CIUDAD**;

Que, mediante Memorándum N° 008-2024-A-MPSM, de fecha 6 de febrero de 2024, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita a la Secretaría General de la MPSM, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre al a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento **HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR **HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**, a la Sra. Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento **HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**, por su distinguida visita; concediéndole **LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
LILIANA PEREIRA PINEDO  
ALCALDESA

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsmtarapoto@mpsm.gob.pe](mailto:mpsmtarapoto@mpsm.gob.pe)



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2024-MPSM

Tarapoto, 6 de febrero de 2024.

### **LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;**

#### VISTO:

El Memorándum N° 008-2024-A-MPSM, de fecha 6 de febrero de 2024, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita a la Secretaría General de la MPSM, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre al a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento **HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local goza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria política, profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, en el marco de las actividades a realizarse por la 1era Mesa de Trabajo Regional 2024 de Vivienda, Construcción y Saneamiento con las brigadas de aceleración y destrabe de proyectos en la Región de San Martín, se contará con la visita de distinguidas personalidades, destacándose entre ellas, la presencia de la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento **HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**, asimismo, con fecha 7 de febrero de 2024, se llevará a cabo la colocación de la primera piedra en la obra emblemática de "La Hoyada, donde contaremos con su participación, dando realce a las actividades antes mencionadas;

Que, la Provincia de San Martín, realza la loable labor que viene realizando desde su ministerio, por lo que la Alcaldesa Provincial considera oportuna la realización de los trámites correspondientes para que sea declarada **HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**; asimismo, hacerle entrega de **LA MEDALLA DE LA CIUDAD**;

Que, mediante Memorándum N° 008-2024-A-MPSM, de fecha 6 de febrero de 2024, emitido por la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, que solicita a la Secretaría General de la MPSM, se proyecte la Resolución de Alcaldía que declara huésped ilustre al a la Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento **HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**, haciéndole entrega de la medalla de la ciudad;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, a la Sra. Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento **HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA**, por su distinguida visita; concediéndole **LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
L. UNID. PEREIRA PINEDO  
ALCALDESA